

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

**2020/5018** *Notificación de sentencia a XAUEN REYCO, S.L., procedimiento ordinario 720/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 720/2019 Negociado: RA

N.I.G.: 2305044420190002883

De: D/Dª. MARIA RUSILLO LOPEZ

Contra: D/Dª. XAUEN REYCO, S.L.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 720/2019 a instancia de la parte actora D/Dª. MARIA RUSILLO LOPEZ contra XAUEN REYCO, S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución SENTENCIA de fecha 15/09/2020 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO:

que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por DÑA. MARÍA RUSILLO LÓPEZ contra la entidad la empresa XAUEN REYCO S.L., con CIF B-23756232, habiendo sido parte el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa XAUEN REYCO S.L., al pago a DÑA. MARÍA RUSILLO LÓPEZ de la suma de 105,81 euros, cantidad que será incrementada con el interés legal correspondiente.

El Fondo de Garantía Salarial –FOGASA- responderá de las consecuencias económicas previstas en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores y siempre dentro de los límites establecidos en el mencionado precepto.

Notifíquese a las partes e incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado XAUEN REYCO, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 01 de diciembre de 2020.- La Secretaria Judicial , NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.